

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad.
110014003053202200061600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Obre en autos e incorpórese al expediente la respuesta emitida por el parqueadero Almacenamiento De Vehículos Inmovilizados Por Embargo La Principal S.A.S., obrante a ítems 21 a 23 del expediente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Una vez el vehículo de placas IRZ – 009, sea puesto a disposición del Despacho por parte de la Policía Nacional - SIJIN, se continuará con el trámite pertinente.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 010 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 25 de enero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria